

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 21/2014

EDICTO

1640.- DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 3 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 21/14 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 21/14 seguidos por una presunta falta de lesiones incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Aziza El Kadi como denunciante y, como denunciado, Miguel Angel Marta Fiering con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a Miguel Angel Marta Fiering de la comisión de la falta de lesiones que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Librese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACION ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que condte y sirva de NOTIFICACIÓN a IBRAHIM TOUNI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 2 de julio de 2014.

La Secretaria. Raquel Alonso Chamorro.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4

JUICIO VERBAL 143/2013

EDICTO

1641.- En este órgano judicial se tramita JUICIO VERBAL 143/2013, seguido a instancias de BODEGAS Y VIÑEDOS ZUAZO GASTON, SOCIEDAD CIVIL, contra CARLOS LUCENILLA HORRILLO, sobre en los que, por resolución de fecha se ha acordado la publicación de sentencia en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

SENTENCIA 15/14

"En Melilla, a diecinueve de febrero de dos mil catorce.

Vistos por mi, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio Verbal seguidos ante este Juzgado con el número 143 del año 2013, sobre reclamación de cantidad, siendo parte demandante Bodegas y Viñedos Zuazo Gastón, Sociedad Civil, representada por el procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero y asistida del letrado D. Juan José Castro Martínez, y parte demandada D. Carlos Lucenilla Horrillo, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

ESTIMAR INTEGRAMENTE la demanda interpuesta por el procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero, en nombre y representación de Bodegas y Viñedos Zuazo Gastón, Sociedad Civil, contra D. Carlos Lucenilla Horrillo y condeno a D. Carlos Lucenilla Horrillo a pagar a Bodegas y Viñedos Zuazo Gastón, Sociedad Civil, la cantidad de dos mil seiscientos sesenta y dos euros (2.662 €) más los intereses legales y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que por aplicación de lo establecido en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no es susceptible de recurso.

Dedúzcase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos.

Así lo ordena, manda y firma, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Melilla."

En Melilla, a 27 de mayo de 2014.

El Secretario Judicial.